



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00229629- -UNC-ME#FCC

---

#### **VISTO**

Que por Acta N° 48 de Junta Electoral 2021, fue proclamada la suscripta en carácter de Decana de la Facultad de Ciencias de la Comunicación a partir del 01 de diciembre del 2021 y por el término de duración del mandato que fijan los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

#### **Y CONSIDERANDO:**

La necesidad de designar personal para cumplir tareas de asesoramiento en el Área de Educación a Distancia de la Facultad. Que la Lic. Eva Susana Alberione, Legajo N° 52.925, viene desempeñándose en dicha función de manera eficiente, siendo decisión de este Decanato mantener esa designación por cuanto reúne los antecedentes suficientes y cualidades personales y profesionales que lo habilitan para el desempeño de las funciones.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda la presente designación. Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. HCS 09/09 respecto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba.

Por ello;

### **LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Designar interinamente a la Lic. Eva Susana Alberione, Legajo N° 52.925, para cumplir funciones de asesoramiento del Área de Educación a Distancia FCC, con una retribución equivalente a un cargo de Profesora Asistente de dedicación semiexclusiva (Cód. 114) a partir del día de la fecha y hasta el 13 de mayo de 2022. Reconocer de manera excepcional y por única vez, los servicios prestados desde el 01 de abril y hasta el día de ayer del presente año.

**ARTÍCULO 2°:** La Lic. Alberione, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente.

**ARTÍCULO 3°:** Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese al Área de Personal y Sueldos, a la Secretaría Académica –Área de Carreras Cortas y Educación a Distancia. Oportunamente, archívese.